

Año 5
Número 6
Verano 2018

Revista de Políticas Sociales

Del "Ellas Hacen" al "Hacemos Futuro": Descolectivización como impronta de los programas sociales

Pilar Arcidiácono
Docente e investigadora,
CONICET-UBA
pilar.arcidiacono@gmail.com

Ángeles Bermúdez
Docente e investigadora, UBA
angelsbermude1982@gmail.com

En febrero de 2018 la gestión de Cambiemos reconvirtió tres programas dependientes del Ministerio de Desarrollo Social (MDS), "Ellas Hacen" (EH), "Programa de Ingreso Social con Trabajo" (PRIST-AT) y "Desde el Barrio" (DB), dando lugar a la creación de "Hacemos Futuro" (HF). ¿Qué implicancias tienen estas transformaciones? ¿Cuáles son los supuestos y los primeros alcances esta política? Concentraremos la atención en dos momentos de transformación. La primera va desde diciembre de 2015 hasta enero de 2018, y la segunda comienza en febrero de 2018. En este recorrido presentamos grandes tendencias de la política en su conjunto, que seguramente dejan de lado las particularidades de la implementación en cada jurisdicción, vinculadas con el modo de apropiación del programa de los actores territoriales.

Colocamos atención particularmente en el caso del EH surgido en 2013, creado por la Resolución 2176/13 de la Secretaría de Coordinación y Monitoreo Institucional del MDS. Proponemos una mirada diacrónica sobre las lógicas políticas que le dieron forma al programa, contemplando el "diseño" como una etapa extendida en el tiempo. Como posición política y epistemológica, sostenemos que el propio surgimiento ofrece "pistas" para comprender de qué manera los cambios que acontecen mientras escribimos estas páginas se establecieron sobre ciertas dimensiones programáticas existentes y que combinan nuevas improntas de gestión de la política social. Asimismo, lejos de visiones esencialistas y totalizadoras sobre el Estado, retomamos los "rostros humanos" (Bohoslavsky y Soprano, 2010), es decir, la actividad de los sujetos concretos que habitan y dan vida al Estado y que se cristalizan en instrumentos normativos.

Por esta razón, la investigación más amplia donde se enmarca este trabajo se basó en técnicas cualitativas, combinando el análisis de normativas y documentos públicos e informes de evaluación e impacto sobre el programa, y la realización de pedidos de información pública,¹ con una serie

de entrevistas realizadas a burocracias intermedias (20 técnicos y operadores u operadoras) y ocho funcionarios del MDS, del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) y del Consejo Nacional de la Mujer entre enero de 2016 y abril de 2018. En la mayoría de los casos se desempeñaron durante las dos gestiones del gobierno nacional. Es preciso también realizar una distinción analítica entre los funcionarios por un lado y los técnicos y operadores del MDS entrevistados por el otro, que denominamos burocracias intermedias. Sus relaciones intra-burocráticas estaban organizadas a partir de la oposición socio-espacial entre "escritorio" y "territorio" que actuaba entre la tensión de intentar volver a reunir "nación" y "territorio" (Perelmiter, 2016), como imperativo que atravesó el funcionamiento interno del MDS bajo la gestión de Alicia Kirchner. "Bajar a territorio" en encuentros episódicos con los receptores se constituyó así en un componente rector de sus prácticas cotidianas, y las relaciones territoriales en un entramado fundamental de definición de la autoridad asistencial del Estado central. Estos actores conformaron un particular punto de mira a partir del cual interpretamos las políticas bajo análisis. Ocuparon en nuestro campo un lugar de "compañeros intelectuales en la pesquisa" (Marcus, 1998: 69), lejos del esquema tradicional de investigador e informante clave, como también lo hicieron otras investigaciones (Vicente y Nadur, 2016; Pacífico, 2016a y 2016b; Pelegrin, Fleker y Pasquale, 2017) que actuaron alimentando los interrogantes y reflexiones, sobre todo en el marco de estas "bisagras de gestión".

El surgimiento del "Ellas Hacen" y las primeras transformaciones

El EH surge en el marco de una línea de política social que contempla la creación de cooperativas de trabajo desde el propio gobierno, dedicadas a realizar obras de infraestructura básica y producción social en polos productivos, que procuraba generar oportunidades socio-ocupacionales ligadas a esquemas de economía social, e impulsada especialmente en

1. Realizados bajo el Decreto 1172/03 de Acceso a la Información Pública en marzo de 2014, septiembre de 2015, julio de 2016 y marzo de 2017.

cabeza del MDS desde 2003 pero que adquiere su punto más alto con el surgimiento del PRIST-AT en agosto de 2009. Este transfiere ingresos previa generación de un conjunto de cooperativas de trabajo que inaugura lo que denominamos el "boom del cooperativismo de trabajo bajo programas" (Arcidiácono y Bermúdez, 2015). La envergadura del fenómeno se advierte al observar que de 2003 a 2015 se crearon 19.847 cooperativas de trabajo en el marco de 11 programas sociales, tanto del MDS como de otros ministerios o programas provinciales y municipales. De acuerdo con la documentación proporcionada por el INAES en 2016, el 41% de esas cooperativas se crearon en el marco del PRIST-AT, incluyendo la línea EH. Esta línea, lanzada en febrero de 2013, estaba destinado a mujeres con tres hijos o más, o con al menos un hijo discapacitado, que recibieran la Asignación Universal por Hijo o fueran víctimas de violencia, como otro de los criterios focalizadores.

Previo al cambio de gestión (en diciembre de 2015) se encontraban incluidas 81.151² mujeres en la línea EH distribuidas en alrededor de 2.900 cooperativas.³ Las destinatarias del EH recibían los mismos "incentivos de inclusión social" que los titulares del PRIST-AT. El MDS asumía el pago del monotributo social "costo cero" para cada receptora, encuadrando la actividad impositiva y previsional y el acceso a la obra social, al tiempo que proveía los elementos de seguridad para el trabajo (cascos, guantes, calzado, ropa de trabajo) y financiaba un seguro por accidentes personales a favor de cada receptora. Vale aclarar que la puesta en marcha de las actividades de terminalidad educativa y las capacitaciones implicaron jornadas de actividades que redujeron la participación de las receptoras en las obras de infraestructura, por lo que la gestión pasada desplazó la realización de las mismas para una segunda etapa. Si bien ésta logró desarrollarse sólo en contadas jurisdicciones, su desempeño más amplio quedó trunco ante el cambio de gestión.

Al comienzo de la gestión Cambiemos se ratifica la continuidad del EH. En octubre de 2016, mediante la Resolución 2055 de la Secretaría de Coordinación y Monitoreo Institucional, se incorporan los objetivos y lineamientos básicos de la línea de abordaje "Ellas Hacen-Nuevo Enfoque" y allí se define como programa de inclusión a partir de la generación de actividades de formación, acompañamiento en la terminalidad educativa y reali-

zación de capacitaciones asociadas con prácticas socio-comunitarias. La redefinición del programa permite el ingreso de jefas de hogar, siempre que pertenezcan a hogares en situación de vulnerabilidad socio-económica, con un hijo con discapacidad o sean víctimas de violencia de género –tal como preveía el diseño original–, pero también establece como posibles destinatarias a mujeres víctimas de trata de personas o explotación sexual, o liberadas de los regímenes penales en los últimos 24 meses, o feminidades trans. Esto generó nuevas incorporaciones durante el primer año y medio de administración. No significa que el EH o el PRIST-AT tuvieran acceso abierto a nuevos ingresos, sino que éstos se producen a partir de informes sociales y derivaciones de otros programas, al igual que la población trans o las víctimas de trata. Las nuevas altas representaron sólo el 1,1% (924) del total de las incorporaciones para el PRIST-AT. En suma, en mayo de 2017 la línea EH contaba con el 32% (80.368) del total de 251.685 receptores del PRIST-AT. El 62% (155.882) de los receptores se desempeñaban en la línea tradicional y el 6% (15.435) en DB.⁴

Desde su lanzamiento, los montos de las transferencias implicaron un avance notable con relación a otros programas que se implementaron en Argentina. En sus inicios representaba casi el 65% del Salario Mínimo Vital y Móvil (SMVM), aunque llegando al final de la gestión del gobierno de Cristina Fernández el valor de la transferencia alcanzaba sólo el 50% del SMVM. Como en el resto de los programas sociales –exceptuando la Asignación Universal por Hijo (AUH) que desde 2015 tuvo movilidad establecida por la Ley 27.160–, los montos previstos no incluyeron mecanismos de ajuste por inflación, sino que los aumentos aplicados fueron discrecionales y esporádicos. Una de las primeras medidas tomadas en los primeros cuatro meses de gestión de Cambiemos fue el incremento del monto de la transferencia en un 20%, mediante la Resolución MDS 456/2016. Otro aumento se dio hacia finales de 2016 en el marco de los acuerdos entre organizaciones territoriales y el gobierno en el proceso de negociación de la Ley 27.345 de Emergencia Social, que en paralelo estableció el "Salario Social Complementario" para los trabajadores de la economía popular. A diciembre de 2017 el monto ascendía a 4.430 pesos,⁵ representando el 50% del SMVM.

2. Información obtenida en respuesta al pedido de acceso a información pública al MDS (fecha de respuesta: 1 de junio de 2017).

3. Información obtenida en respuesta al pedido de acceso a información pública al MDS (fecha de respuesta: 26 de noviembre de 2015 y 1 de junio de 2017).

4. DB era un dispositivo provincial de Buenos Aires que pasó a la órbita del MDS, aunque a la fecha el 99% de los receptores se concentran en esa provincia.

5. Información obtenida del documento oficial del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales sobre planes, programas sociales y prestaciones de la seguridad social, 2018.



En definitiva, desde diciembre de 2015 hasta 2018 una mirada cuantitativa indica una leve incorporación de receptoras y una variación incremental de los montos. En las entrevistas a operadores y técnicos del programa lo que se destaca sobre este período es la incertidumbre que acompañó los primeros meses y que continuó en el período posterior. Las contradicciones, las marchas y contramarchas, y sobre todo una lógica de incertidumbre, estuvieron a la orden del día, generando una parálisis generalizada en las actividades previstas en el programa. Esta transición afectó la cotidianeidad de las mujeres que forman parte del programa y reavivó los clásicos temores instalados sobre la transitoriedad de los programas sociales que suelen cobrar más fuerza durante las bisagras de gestión. Por ejemplo, hacia principios de 2017, luego de más de un año de gobierno, muchos entes ejecutores no habían recibido los desembolsos monetarios y se encontraban sin actividad, y los Centros de Atención Local (CAL) no tenían lineamientos claros sobre la organización de actividades para las mujeres receptoras.

Los testimonios de los operadores dan cuenta de un estilo de gestión en la cartera de Desarrollo Social donde las transformaciones se ponen en funcionamiento, sin lineamientos claros, comunicaciones institucionales

o normas explícitas, aspecto que genera desconcierto e incertidumbre en los operadores y en las destinatarias. En las entrevistas se hace referencia a la circulación frecuente de audios de WhatsApp con indicaciones y novedades por parte del funcionariado y destinado tanto a los operadores como a capacitadores o receptoras. Estas piezas en algunos casos luego se presentan como "audios filtrados", pero en definitiva van moldeando el juego de los actores de la política pública.

Segunda etapa de modificaciones: Hacemos Futuro

El cambio más sustantivo del programa se institucionaliza con la Resolución APN-MDS 98/2018 que crea el programa "Hacemos futuro" en la órbita de la Secretaría de Economía Social, deja sin efecto los lineamientos de abordaje "Ellas Hacen-Nuevo Enfoque" introducidos al inicio de la propia gestión de Cambiemos y unifica bajo esa marca tanto al PRIST-AT como al DB. En estas idas y vueltas que caracterizan la gestión, la nueva resolución que instituye al HF ya no incluye a mujeres liberadas del régimen penal, incorporadas en 2016, aunque en los hechos –según las entrevistas– no se las excluye, al tiempo que se observa la reincorporación de la exigencia de tres hijos o más para el ingreso de mujeres, tal como lo establecía el diseño original del programa.

Otra transformación que se encuentra en curso, retomando algunos de los elementos que pueden rastrearse en el origen del programa y que postulamos –como hipótesis preliminar– que sirvieron como plataformas para el desarrollo de esta nueva impronta política, fue su consolidación como programa de transferencias condicionadas de ingresos. Desde el origen del programa, la transferencia personal era uno de los componentes de los programas involucrados en el actual HF (Arcidiácono, Kalpschtrej y Bermúdez, 2014; Arcidiácono y Bermúdez, 2015 y 2018a). Explícitamente, la transferencia individual es ahora denominada "Subsidio Personal por Capacitación" como "ayuda económica", con la particularidad del acceso al Monotributo Social, un seguro personal y gastos de sepelio. Esto implica la persistencia de ciertos instrumentos pensados para programas asociados con trabajo en cooperativas que persisten como placas tectónicas a pesar de los giros políticos o programáticos de las intervenciones. Con este artilugio se sostiene la cobertura en materia de seguridad social a un sector excluido

del mercado formal de trabajo y que constituye el núcleo de pobreza estructural de Argentina, que ya había accedido a esquemas protectorios de mejor calidad que los restantes receptores de programas sociales. Así, tanto el EH-Nuevo Enfoque como el HF se definen como "programas de transferencia condicionada"⁶ y este último tiene como objetivos "empoderar a las personas o poblaciones en riesgo o situación de vulnerabilidad social, promoviendo su progresiva autonomía económica a través de la terminalidad educativa y cursos y prácticas de formación integral que potencien sus posibilidades de inserción laboral e integración social".

Para la terminalidad educativa se establecen articulaciones con el Ministerio de Educación Nacional y con ministerios provinciales, y ante la eventual falta de oferta educativa disponible se realiza la transferencia, previa acreditación de tal circunstancia. Se exige el cumplimiento de corresponsabilidades por violencia de género (durante ocho meses) o discapacidad. Los nuevos lineamientos incluyen un esquema de suspensiones por seis meses ante irregularidades en las que, de no ser subsanadas, se procede a la baja. Las titulares que ingresen al mercado formal de empleo se mantienen en el programa por un año con suspensión del subsidio. Excepcionalmente, si reciben hasta el 50% del SMVM continúan cobrando por un año; y si cobran entre 50% y 100% del SMVM cobran el 50% de la transferencia. Cuando las receptoras cumplan 65 años deberán tramitar el ingreso a la Pensión Universal de Adultos mayores (PUAM).

Si bien analizarlo en detalle excede este trabajo, dejamos anotado que el protagonismo de la transferencia de ingresos va acompañado de la exigencia de actualización de los datos y certificación de las actividades de capacitación ante ANSES, agencia encargada no sólo de pagar las principales transferencias contributivas y no contributivas, sino también del control de condicionalidades de, por ejemplo, la AUH. A partir del HF se le transfiere toda la gestión administrativa del programa: Monotributo Social, inscripción, gestión de cobro, suspensión de pagos, entrega de formularios de terminalidad educativa y formación. De hecho, durante enero y febrero de 2018, ANSES tuvo a su cargo la actualización de datos de receptores y receptoras de programas preexistentes que se traspasaron hacia el HF.

De esta manera, y según se relevó en nuestro trabajo de campo, los CAL del MDS que cumplían estas funciones no estarían afectados al

programa. Esto no sólo implica transformaciones al interior de las agencias gubernamentales y en la reorganización de los trabajadores del programa y los CAL, sino que también impacta en el vínculo entre las destinatarias de los programas y los operadores territoriales. Justamente estas oficinas fueron una institución clave para la estrategia de territorialización del MDS durante la gestión de Alicia Kirchner, como parte de un estilo de gestión que pretende sostener un vínculo más directo de Nación con los destinatarios (Perelmiter, 2016). Los CAL –principalmente en el conurbano bonaerense– fueron centrales en la conformación de grupos de mujeres del EH, como espacios de referencia y articulación de actividades según las necesidades de cada trama territorial, conformando vínculos, intercambios y oportunidades de acceder a instancias de participación colectivas en el espacio público. Vale recordar que estos espacios fueron los más significativos del programa, al no haberse alcanzado a conformar las cooperativas propiamente dichas de manera generalizada.

Las trayectorias individuales de capacitación

El EH incorporó (a diferencia del PRIST-AT) la terminalidad educativa obligatoria desde su surgimiento, y de hecho las cooperativas tuvieron un lugar residual en un esquema donde ganaban terreno diversas ofertas de capacitación. Es por esta razón que el programa refiere a grupos "pre-cooperativos".⁷ HF renueva esta apuesta con la particularidad de promover trayectorias individuales de capacitación. En esta modalidad cada persona puede diseñar un trayecto educativo por fuera de toda grupalidad, que era el principal aspecto destacado por las evaluaciones del MDS (2015), los testimonios de las receptoras y los operadores, y en diversas investigaciones académicas. Se trataba de espacios de encuentro colectivo, de construcción de compañerismo entre mujeres que tenían trayectorias de vida similares y tenían que enfrentar por ejemplo situaciones de violencia para las cuales el programa desde el origen no contó con mayores resortes, descansando en estas instancias de grupalidad (Arcidiácono y Bermúdez, 2018b).

Según los nuevos lineamientos, la estrategia de incorporación a la terminalidad educativa ya no se suscribiría exclusivamente a FINES (Plan de

6. Resolución MDS 1274/2017 y posteriormente Resolución APN MDS 98/2018.

7. Información obtenida en respuesta al pedido de acceso a información pública al MDS (fecha de respuesta: 21 de abril de 2014).



Finalización de Estudios Primarios y Secundarios para Jóvenes y Adultos del Ministerio de Educación), que plantea un esquema flexible, de proximidad a los centros de vida de las receptoras y orientado a las necesidades de los grupos.

En cuanto al contenido, la gestión de Cambiemos desactivó las diplomaturas y tecnicaturas, perdiendo vigencia los convenios con las universidades encargadas de dictarlos,⁸ aspecto que debilita la tematización grupal orientada a la producción social del hábitat y la vivienda, la agroecología, la promoción de la equidad, la prevención de violencias de género y las capacitaciones integrales orientadas al trabajo en equipo, la organización y la participación social, el asociativismo, la solidaridad y el cooperativismo (MDS, 2014).

De esta forma, se establece la posibilidad de que las mujeres utilicen las ofertas curriculares existentes en Educación Media para Adultos y en

8. Para 2017 sólo en la Universidad Nacional de La Plata (y los territorios que quedan bajo su incumbencia) se prevé otorgar el título de Diplomatura a receptoras que completen el tercer año de un curso iniciado bajo la gestión anterior.

las universidades, en lugar de brindar diplomaturas y tecnicaturas específicas para las receptoras de la línea. Estas ofertas, al igual que el FINES, eran intervenciones del nivel nacional, tanto del Ministerio de Educación como del MDS, destinados específicamente a estos grupos de receptoras de políticas. Los cambios actuales tienden a la desarticulación de esos lineamientos y el traspaso de la organización de las actividades de las receptoras hacia los gobiernos provinciales y locales.

Este punto aparece como un aspecto central de las observaciones de los operadores y técnicos del programa, sobre todo por las tradicionales lógicas expulsivas de las modalidades "comunes". Por ejemplo, ante la ausencia de dispositivos de cuidado de los niños y al tratarse de madres con diversas situaciones de vulnerabilidad, el formato FINES organizado por comisiones de receptoras del programa, se adaptaba a los horarios de contra-turno escolar de sus hijos, y en algunos casos los tutores y docentes permitían asistir a las clases con los niños o la autoorganización de estrategias de cuidado en espacios contiguos donde se realizaban las clases. A diferencia de esto, el HF no postula instancias especiales para el cumplimiento de esta contraprestación, perdiendo relevancia lo que en la jerga burocrática del ministerio se denominaba como "comisiones puras" de mujeres del EH, en su gran mayoría víctimas de violencia que habían constituido allí importantes espacios de socialización, conformación de redes y vínculos afectivos.

En paralelo se introducen enfoques de fortalecimiento individual de las trayectorias, emprendedurismo individual y autoempleo, incluso desde miradas muy estereotipadas de las mujeres,⁹ se radicaliza la impronta del capital humano ya vigente en la normativa de origen pero que adquiere ribetes "new age": ideas de ser feliz, mujeres con propósito¹⁰ o escuelas de la risa¹¹ (Arcidiácono y Bermúdez, 2018a). Las "habilidades socio-emocionales"¹² –vinculadas con la perseverancia, con el grado en que la persona

9. El programa ofrece cursos de cerrajería básica, mantenimiento del automotor, auxiliar de vestuario, reparación de computadoras, maquillaje y peluquería profesional, auxiliar de farmacia, informador turístico local, de orientación vocacional, etcétera.

10. Cfr. <http://www.mujeresconproposito.net/noticias7.html>.

11. Capacitaciones denominadas "Permiso para reír" de la Universidad de Cuyo que, según entrevistados, muestra la incidencia de la filosofía de la Fundación "El Arte de Vivir" en el MDS.

12. Estos conceptos comienzan a aparecer en las normativas de 2017, por ejemplo en el Decreto 78/2017 que reubica la Unidad Ejecutora del Programa al interior de la Secretaría de Economía Social.

lucha por seguir metas de corto y largo plazo—¹³ ganan terreno por sobre las temáticas vinculadas a la promoción colectiva o comunitaria.¹⁴

En términos de cristalizaciones institucionales de estas ideas, es importante resaltar que lo que a mediados de 2017 se constituyó como una coordinación específica abocada a la línea EH denominada "Hacemos Futuro Juntas",¹⁵ a principios de 2018 en el nuevo esquema de HF fue reemplazada por una Coordinación de Desarrollo de Habilidades socioemocionales,¹⁶ y entre sus funciones figuran las de "establecer estrategias y herramientas (...) que incluyan en su consideración la dimensión de capacidades complementarias a los saberes formales; fomentar habilidades como organización del tiempo, autoestima, capacidad de análisis, responsabilidad y compromiso",¹⁷ entre otras. Estos enfoques también reciben inspiración de la filosofía de la Fundación El Arte de Vivir, a la cual adhiere fuertemente el nuevo plantel de funcionarios políticos del MDS.¹⁸

En otro orden, algunas transformaciones en modalidad y contenido de las capacitaciones implicarán un nuevo mapa de actores que estarán a cargo de las capacitaciones, abriendo la puerta a organizaciones no gubernamentales habilitadas por la normativa para ser ya directamente unidades capacitadoras.¹⁹

13. Si bien no puede trazarse una influencia directa con los nuevos lineamientos políticos, esto que interpretamos como nuevas versiones de la teoría del capital humano puede observarse en estudios del Banco Mundial. Dicho organismo entiende que para sortear las barreras de acceso al mercado laboral se necesita una multiplicidad de habilidades socio-emocionales, además de una buena base de habilidades cognitivas. Cfr. <http://www.bancomundial.org/es/news/feature/2011/06/21/world-bank-calls-for-prioritizing-the-development-of-cognitive-and-socio-emotional-skills-to-promote-employment-opportunities>.

14. Entrevista a técnico del MDS el 21 de marzo de 2017.

15. Resolución MDS 1274-E/2017, Decisión Administrativa JGM 327/2017. Entre las acciones figuraba "brindar herramientas para transmitir habilidades técnicas y socioemocionales a las mujeres".

16. Dependiente de la Dirección de Formación para los actores de la economía popular de la Dirección Nacional de Políticas Integradoras.

17. Cfr. IF-2018-09668163-APN-SECCI#JGM.

18. Para un análisis de las religiosidades de las clases medias urbanas, emoción y nuevas espiritualidades, cfr. Viotti (2011 y 2017), entre otros.

19. IF-2018-07101178-APN-SSPI#MDS (Lineamientos Hacemos Futuro).



Reflexiones finales: descolectivización como impronta de los programas sociales

En una primera etapa, desde diciembre de 2015 hasta febrero de 2018 se realizaron modificaciones al EH que implicaron desde un aumento de los montos e incorporación de receptoras, hasta la desactivación de capacitaciones y diplomaturas, eje central alrededor del cual se entramaban los espacios de encuentro "pre-cooperativos". Pero, sobre todo, este período está caracterizado por altos niveles de incertidumbre, marchas y contramarchas, enorme cantidad de comunicaciones informales y una permanente evaluación sobre el programa que durante los dos primeros años de gestión lo mantuvo paralizado, salvo en materia de transferencias de ingresos individuales.

Una segunda etapa da cuenta de transformaciones más sustantivas, principalmente la presentación de la política como "programa de transferencias condicionadas" y la consolidación de esquemas de capacitación individual. La impronta del capital humano y la empleabilidad afloran con más fuerza normativa y discursivamente, con contenidos cada vez menos orientados a temáticas tendientes a la organización comunitaria, participación social y articulación colectiva.

El análisis de las normativas y las entrevistas sugieren una lectura de estas modificaciones en clave de una impronta política de descolectivización que atraviesa la gestión del MDS en este conjunto de programas y que adquiere diferentes repertorios. Para el caso del PRIST-AT esto implica terminar con la figura de las cooperativas. Para el caso del EH, que no había llegado a conformar estos esquemas propiamente dichos, la apuesta por transferencias de ingresos combinadas con trayectorias individuales de capacitación implica desactivar los espacios de grupalidad, encuentro y reconocimiento. No sólo por la desactivación de las capacitaciones destinadas específicamente a grupos de mujeres receptoras de programas organizadas en pre-cooperativas, sino también por el hecho de que los CAL, que tenían un lugar central como espacios de gestión y armado de actividades –según las necesidades territoriales o en la identificación de situaciones de violencia y la articulación de recursos para su tratamiento–, desaparecieron del mapa de referencia para las receptoras a partir del HF.

La frase que encabeza la presentación del HF deja entrever otros elementos que se vinculan directamente con la impronta de la descolectivización: "Tenés que saber que no debes realizar ningún pago para pertenecer al programa y nadie puede obligarte a concurrir a actos y movilizaciones".²⁰ A través de las relaciones individuo-gobierno (ANSES) se pretende evitar prácticas clientelares e intermediarios, que sin mayor distinción aparecen como preocupaciones recurrentes en el discurso de la gestión y como supuesto moral en materia de programas sociales. En apretada síntesis, intermediarios, prácticas clientelares, movilización, colectivo, cooperativas, son vocablos que constituyen los nudos de la red semántica de la formación discursiva (Vasilachis, 2007) que moldea la impronta de la gestión de programas sociales del MDS.

Esta construcción simbólica en torno al programa –que por cierto permea la agenda pública y mediática– invisibiliza los aportes y los alcances de estas intervenciones en la vida de sus destinatarios. Esto excede ampliamente el mero acceso a las transferencias de ingresos, e implica una densidad en la dimensión relacional y en algunos casos en su capacidad organizativa y asociativa. Para el caso concreto de muchas mujeres del EH, significaba el acceso al espacio público que por el tipo de actividades y contenidos se constituían como instancias reflexivas sobre sus propias trayectorias de vida y la posibilidad de encontrarse con otras mujeres y con otros actores sociales (capacitadores, burocracias intermedias del MDS, etcétera).

El mapa político más global, e incluso los diferentes rostros del Estado y del propio MDS, sugiere que esta impronta en programas sociales del HF fragmenta la construcción social previa y convive con reclamos por el reconocimiento de nuevas formas de trabajo autogestivo impulsadas por sectores de la economía popular que fueron actores centrales en el origen y en la gestión del Salario Social Complementario. Habrá que ver de qué manera se dirimen políticamente las tensiones que abren estas líneas. La recursividad entre los niveles decisorios del Estado, la apropiación por parte de las burocracias, las organizaciones sociales y los propios receptores y receptoras resultan centrales a la hora de reconfigurar esta política y convierten al HF en un campo de significados diversos y hasta poco previsibles.

* * *

20. <http://www.desarrollosocial.gob.ar/hacemosfuturo>.

Bibliografía

- Arcidiácono P, K Kalpschtrej y A Bermúdez (2014): "El Programa Argentina Trabaja ¿Transferencias de ingresos, cooperativismo o trabajo asalariado?". *Trabajo y Sociedad*, 22.
- Arcidiácono P y A Bermúdez (2015): "Clivajes, tensiones y dinámicas del cooperativismo de trabajo bajo programas sociales. El boom de las cooperativas del Programa Ingreso Social con Trabajo-Argentina Trabaja". *Revista del Centro de Estudios de Sociología del Trabajo*, 7, Facultad de Ciencias Económicas, UBA.
- Arcidiácono P y A Bermúdez (2018a): "¿Cooperativismo como oportunidad perdida? Problemas estructurales y coyunturales del cooperativismo bajo programas". *Ciudadanías*, 2, Universidad Nacional de Tres de Febrero.
- Arcidiácono P y A Bermúdez (2018b): "Ellas hacen. Programas sociales y exigencias a las mujeres en Argentina". *Estudios Feministas*. Universidade Federal de Santa Catarina.
- Bohoslavsky E y G Soprano (2010): "Introducción". En *Un Estado con rostro humano*. Buenos Aires, Prometeo-UNGS.
- Marcus G (1998): *Ethnography Through Thick, and Thin*. Princeton University Press.
- Ministerio de Desarrollo Social (2014): *Informe Antecedentes, creación y primera etapa de Ellas Hacen*. Buenos Aires, MDS.
- Ministerio de Desarrollo Social (2015): *Ellas Hacen. Situación actualizada de titulares de la línea Ellas Hacen*. Buenos Aires, MDS.
- Pacífico F (2016a): "Los jueves tenemos cooperativa". Ponencia en las *XIII Jornadas Rosarinas de Antropología Socio-cultural*, Universidad Nacional de Rosario.
- Pacífico F (2016b): "Cooperativas, Mujeres y Programas de inclusión social". Ponencia en el *Segundo Congreso de Economía Política*, CCC-UNQ, CABA.
- Pelegrin G, L Fleker y F Pasquale (2017): "Tensiones entre una política social y un proyecto habitacional. Construcción de viviendas en el marco del Programa Ellas Hacen, La Plata, Buenos Aires". *XIII Congreso Nacional de Ciencia Política*, Buenos Aires.
- Perelmiter L (2016): *Burocracia Plebeya. La trastienda de la asistencia social en el Estado argentino*. San Martín, UNSAM.
- Vasilachis de Gialdino I (2007): "Condiciones de trabajo y representaciones sociales". *Discurso & Sociedad*, Vol 1(1).
- Vicente A y Y Nadur (2016): "Asignación Universal por Hijo/a para Protección Social y Programa Ellas Hacen: Un análisis comparado desde la perspectiva de género". *IV Encuentro internacional de teoría y práctica política en América latina*. Mar del Plata.
- Viotti N (2011): "La literatura sobre las nuevas religiosidades en las clases medias urbanas. Una mirada desde Argentina". *Cultura y Religión*, V (1).
- Viotti N (2017): "Emoción y nuevas espiritualidades. Por una perspectiva relacional y situada de los afectos". *Antípodas, Revista de Antropología y Arqueología*, 28, Bogotá.